**CIRCULAR Núm. 92/CJCAM/SEJEC/19-2020**

**Asunto:** Se informa punto de Acuerdo.

**C.C. CONSEJERAS, CONSEJEROS, MAGISTRADO PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, MAGISTRADOS DEL CONSEJO ACADÉMICO, MAGISTRADOS DEL ÓRGANO AUXILIAR DE LA VISITADURÍA JUDICIAL, OFICIALÍA MAYOR, JUEZAS Y JUECES DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER, SEGUNDO, TERCER, CUARTO Y QUINTO DISTRITOS JUDICIALES, ESCUELA JUDICIAL, CENTRO DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN, CONTRALORÍA, AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, AUXILIARES ADMINISTRATIVOS, DIRECCIONES, COORDINACIONES, DEPARTAMENTO, CENTRAL DE CONSIGNACIÓN, CENTRAL DE ACTUARIOS, Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS, DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.**

De conformidad con lo que establece el artículo 156, fracciones IX y XV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, me permito hacer de su conocimiento que el Pleno del Consejo de la Judicatura Local, en Sesión Ordinaria de fecha 13 de febrero de 2020, comunica para los efectos correspondientes, el contenido del oficio **CPJF-DGSRSEP-1387/2020,** de fecha 03 de marzo de 2020, suscrito por el Maestro Erick Parra Correa, Secretario Técnico de la Dirección General de Substanciación, Registro y Seguimiento de la Evolución Patrimonial de la Contraloría del Poder Judicial de la Federación, y que es del tenor literal siguiente:

“…Téngase por recibido el oficio **1667/2020**, suscrito por el Secretario Ejecutivo de Disciplina del Consejo de la Judicatura Federal, a través del cual,comunica el proveído de siete de febrero del año en curso, dictado dentro del Recurso de Reconsideración **82/2019**, del índice de la Secretaría Ejecutiva a su cargo, de cuyo contenido se advierte que el recurso interpuesto por **José Enrique Bueno Pérez,** fue resuelto por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal mediante resolución dictada en sesión ordinaria de ocho de enero de dos mil veinte, en el sentido de confirmar la resolución recurrida pronunciada por la Comisión de Disciplina en sesión ordinaria de tres de septiembre de dos mil diecinueve; al efecto, remite dos copias certificadas de la determinación y solicita que una vez que se practique la notificación de la resolución de que se trata al implicado en cita, se le remita copia certificada de la misma.

En virtud de lo anterior, notifíquese la determinación de ocho de enero de dos mil veinte, así como el presente proveído al involucrado **José Enrique Bueno Pérez**; hecho lo anterior, remítase la constancia correspondiente a la Secretaría Ejecutiva de Disciplina.

Asimismo, en su oportunidad, **remítase a la Dirección General de Recursos Humanos del Consejo de la Judicatura Federal**, copia certificada de la resolución de ocho de enero de dos mil veinte dictada por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal y del presente proveído, así como de la constancia de notificación respectiva, para que sea agregada al expediente personal de **José Enrique Bueno Pérez**, asimismo, expídase diversa copia autorizada para ser remitida a la Subdirectora del **Registro de Servicios Públicos Sancionados de la Contraloría del Poder Judicial de la Federación**, para efectos de la actualización del registro de servicios públicos sancionados, conforme a lo señalado en la resolución de mérito.

De igual manera, remítase copia certificada de la determinación de ocho de enero de dos mil veinte, del presente proveído y de su constancia de notificación a la **Contraloría de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Contraloría Interna del Tribunal Electoral, Secretaría de Función Pública, Judicaturas** y Contralorías de las Entidades Federativas, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

Finalmente, en vista de la voluminosidad del tomo **IV** principal, glósese a los autos para que obre como corresponda el testimonio formado con motivo de la remisión de los autos originales del expediente al rubro citado a la Ponencia del Consejero **Jorge Antonio Cruz Ramos**, como tomo principal **V**, y se ordena la apertura del tomo **VI** físico para mejor manejo de la información…”. (sic).

Reitero a usted las seguridades de mi distinguida consideración.

**A T E N T A M E N T E**

San Francisco de Campeche, Campeche, a 18 de marzo de 2020

**LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA**

**DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.**

**DOCTORA CONCEPCIÓN DEL CARMEN CANTO SANTOS**

C.c.p. Lic. Miguel Ángel Chuc López, Magistrado Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado y del Consejo de la Judicatura Local. Para su conocimiento.

C.c.p. Mtra. Jaqueline del Carmen Estrella Puc, Secretaria General de Acuerdos del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado. Para igual fin.

C.c.p. Minutario

CCCS/amc